



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
23/06/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1102947X

D. BLAS CAMACHO PRIETO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de junio de 2025, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con el expediente que se tramita para la prórroga del contrato para la *“Gestión y explotación de la Estación De Autobuses De Cieza”*, se formula la siguiente propuesta en base a los siguientes antecedentes y fundamentos:

I.- ANTECEDENTES:

1. En fecha 30 de junio de 2015, la Junta de Gobierno Local adoptó el acuerdo de adjudicar el contrato para la “Gestión y explotación de la Estación De Autobuses De Cieza” a MARÍA DOLORES LÓPEZ MARÍN, con D.N.I. 29041328X, por el canon anual de diez mil doscientos un euros con setenta y siete céntimos (10.201,77 €); y por plazo de diez años desde la fecha de formalización del contrato.
2. La contratista MARÍA DOLORES LÓPEZ MARÍN, con D.N.I. 29041328X solicita la prórroga del contrato por un periodo de cinco años, desde el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2030, ambos inclusive.
3. El Departamento de Medio Ambiente, Calidad Urbana y Salud Pública remite el expediente al Departamento de Contratación para tramitar la prórroga.
4. En fecha 10 de junio de 2025 el Director del Departamento de Contratación, con nota de conformidad del Secretario acctal. municipal, emite informe favorable en relación a la prórroga solicitada.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Primero.- Legislación de aplicación: Al presente contrato le resulta de aplicación, en primer lugar, lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo no establecido en los mismos, lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- Segundo.- Prórroga de los contratos: En la cláusula 8ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, está prevista la posibilidad de prórroga por plazos de CINCO AÑOS y por un plazo máximo de diez años, sin que su duración total, incluida la prórroga, pueda exceder de veinte años. Asimismo, el artículo 23.2 del R.D. legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público establece que el contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de éstas y que la prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, salvo que el contrato expresamente prevea lo contrario.
- Tercero.- Órgano de Contratación: El órgano competente para aprobar la prórroga es



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
23/06/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA APNU JE3T TU9D CD29

Certificado acuerdo JGL 19/06/2025 extraordinaria (4º) - SEFYCU 3692767

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
23/06/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1102947X

la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 23 de junio de 2023.

Por cuanto antecede, se formula a la Junta de Gobierno Local la siguiente

- PROPUESTA DE ACUERDO -

1º.- Prorrogar de mutuo acuerdo el contrato suscrito con MARÍA DOLORES LÓPEZ MARÍN, con D.N.I. 29041328X, para la “Gestión y explotación de la Estación De Autobuses De Cieza”, por un periodo de cinco años, desde el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2030, ambos inclusive.

2º.- Notificar el acuerdo de prórroga a MARÍA DOLORES LÓPEZ MARÍN, con D.N.I. 29041328X, con indicación de los recursos que contra el mismo pueda interponer.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por mayoría de votos de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
23/06/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA APNU JE3T TU9D CDZ9

Certificado acuerdo JGL 19/06/2025 extraordinaria (4º) - SEFYCU 3692767

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2